



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE. ESP.
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000 412

24 JUL 2023

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

El Representante Legal de EMCALI EICE. ESP., de conformidad con las facultades legales, las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. GG -1000475 del 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante la Resolución No. GG -1000480 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y los Gastos de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP para la Vigencia Fiscal de 2023.

Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cali mediante el Acuerdo 0438 de 2018, establece lo siguiente para las modificaciones del presupuesto cuando se tratan de ajustes que no modifican el valor total del presupuesto aprobado por grupo de gasto:

ARTÍCULO 226. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva.

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

ARTÍCULO 216. EXCEDENTES Y UTILIDADES GENERADAS POR LAS EMPRESAS. Los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales municipales no societarias, son de propiedad del municipio. El COMFIS en cada vigencia fiscal, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijara la fecha de consignación en la Tesorería Municipal y asignará por lo menos, el 20% de estos a la empresa que haya generado dichos excedentes.

Las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales societarias del municipio y de las sociedades de Economía Mixta del orden municipal, son de propiedad del Municipio en la cuantía que corresponda por su participación en el capital de la empresa. El Departamento Administrativo de Hacienda elaborará conjuntamente con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la propuesta de distribución de los excedentes financieros.

Esta adición se hará una vez se determine en los estados financieros de la entidad el resultado del ejercicio refrendado por el contador de cada una de ellas. Los estados financieros deberán ser entregados al Departamento Administrativo de Hacienda, a más tardar el 20 de abril de cada año.

Que la Junta Directiva de EMCALI según Acta JD.1.4 No. 007- 2018 del 18 de junio de 2018, delegó en el Gerente General la facultad de modificar el presupuesto mediante Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, de operación, servicio de la deuda e inversión y también las modificaciones del presupuesto de ingresos siempre que no se modifique en cada caso el valor total aprobado por cuenta, disponibilidad inicial, ingresos corrientes y de capital. Igualmente le corresponde aprobar mediante Resolución las modificaciones del presupuesto aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva.

Las adiciones a los Presupuestos de Ingreso y Gasto por valor de \$23.695.031.047, fueron aprobadas por la Junta Directiva de EMCALI según Actas N° JDE-012 del 27 de junio y por el COMFIS Municipal con Resoluciones N°. 032 del 10 de julio de 2023.

Que, producto de la ejecución real del presupuesto y la atención de las necesidades propias de la prestación del servicio, se hace necesario modificar el detalle de las siguientes imputaciones de los Grupos de Funcionamiento e Inversión, como también realizar adición a los Presupuestos de Ingreso y Gasto.

Que mediante resolución GG-100000394 del 10 de Julio de 2023 se acreditaron recursos distribuidos en las siguientes imputaciones:

D52011.F00C00G0P0FNPNT0.10025.EM9900.0.2120201003.3812107 - D52011.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3811105 - D52011.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.0.2120201003.3811105 - D52011.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202007.73290 por valor de \$30.000.000, \$11.451.657, \$6.548.343, \$6.000.000 respectivamente y debieron acreditarse a las imputaciones G52011.F00C00G0P0FNPNT0.10025.EM9900.0.2120201003.3812107 - G52011.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3811105 - G52011.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.0.2120201003.3811105 - G52011.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202007.73290 por los mismos valores.

Que producto de los ajustes en el crédito de las imputaciones relacionadas, se realizó reajuste en el presupuesto de ingresos, quedando de la siguiente manera:

Reducciones por valor de \$1.010.826.859 en las cuentas 3202.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002 - 2072.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002 - 2074.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002 - 2075.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002 - 2076.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002 - 2078.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002 - 2073.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002 - 5203.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002 y adiciones por el mismo valor en las cuentas 5205.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002 - 3201.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Cifras en pesos		
PRESUPUESTO / GRUPO DE GASTO / GERENCIA QUE SOLICITA	CRÉDITO	CONTRA CR
Gasto	1.310.704.690	1.310.704.690
FUNCIONAMIENTO	1.143.051.690	1.143.051.690
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	160.000.000	911.051.690
GASTOS DE PERSONAL	32.000.000	232.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.223.392	
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	737.828.298	
INVERSION	167.653.000	167.653.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	167.653.000	167.653.000

La Gerencia de Área Financiera solicita recursos por valor de \$13.223.392, para atender las siguientes erogaciones:

- Garantizar los recursos necesarios para la causación y pago de la nómina

La Gerencia de Gestión Humana y Activos solicita recursos por valor de \$232.000.000 de acuerdo a la siguiente justificación:

- Se requieren recursos para ajuste a mesadas pensionales y conceptos de seguridad social por valor de \$232.000.000

La Gerencia de Tecnología de la Información solicita recursos por valor de \$897.828.298 de acuerdo a la siguiente justificación:

- Se solicitan recursos para garantizar el pago de impuestos de AWS por valor de \$737.828.298
- Se solicita crédito de recursos para Proceso de contratación de impresión y Contratos de Ps's por valor de \$160.000.000

La Gerencia Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado solicita recursos por valor de \$167.653.000 de acuerdo a la siguiente justificación:

- El Centro de Control Maestro de Acueducto y Alcantarillado, adscrito a la Unidad de Ingeniería, requiere \$167.653.000 para la adquisición de un equipo Sistema GNSS TRIMBLE Geodésico y Topográfico (incluye: Receptor base, receptor móvil, colector de datos, bastón de fibra de carbono, trípode y base nivelante) para mejorar rendimientos y precisiones en levantamientos topográficos de supervisión de información espacial de redes de acueducto y alcantarillado, suministrada por contratistas y para mejorar la calidad posicional del Sistema de Información Geográfico (SIG) del COM.

Los recursos objeto de traslado contra crédito se encuentran provisionados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1050001192, 1120007390, 1120007463, 1050001193 y 1050001128

RESUELVE:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRA CRÉDITOS

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar Contra Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MILEDA CTE. (\$1.310.704.690), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

@emcalioficial

 www.emcali.com.co

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE. ESP.
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000412 24 JUL 2023

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

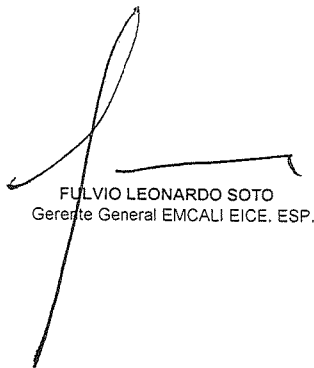
G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		367.653.000
FUNCIONAMIENTO		200.000.000
GASTOS DE PERSONAL		200.000.000
C32000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.211010100101	SUELDO BASICO	200.000.000
INVERSION		167.653.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		167.653.000
C32211.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.23201010030102	BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRAULICA Y MOTORES DE POTENCI	167.653.000
G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA		45.223.392
FUNCIONAMIENTO		45.223.392
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		13.223.392
D52212.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83329	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA EN PROYECTOS N.C.P.	13.223.392
GASTOS DE PERSONAL		32.000.000
D52000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2110102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	20.000.000
D52000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2110102005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	12.000.000
G- DE AREA TECNOLOGIA DE INFORMACION		897.828.298
FUNCIONAMIENTO		897.828.298
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		897.828.298
T75012.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83152	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE APLICACIONES	897.828.298
TOTAL CONTRA CRÉDITO		1.310.704.690

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuar Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CTE. (\$1.310.704.690), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		380.876.392
FUNCIONAMIENTO		213.223.392
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		213.223.392
C32000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.213070200102	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES	200.000.000
C32000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.099	APORTES CONVENCIONALES	13.223.392
INVERSION		167.653.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		167.653.000
C32111.F00C00G0P0FNPNT0.10006.EM9900.0.23201010030602	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION, VERIFICACION, ANALISIS, DE NAVEGACION	167.653.000
G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA		32.000.000
FUNCIONAMIENTO		32.000.000
GASTOS DE PERSONAL		32.000.000
G52000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2110102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	20.000.000
G52000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2110102005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	12.000.000
G- DE AREA TECNOLOGIA DE INFORMACION		897.828.298
FUNCIONAMIENTO		897.828.298
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		160.000.000
T75013.F00C00G0P0FNPNT0.10006.EM9900.0.2120202007.73123	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	100.000.000
T75000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83162	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	60.000.000
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		737.828.298
T75012.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.21802	ESTAMPILLAS	737.828.298
TOTAL CRÉDITO		1.310.704.690

ARTÍCULO TERCERO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


FULVIO LEONARDO SOTO
Gerente General EMCALI EICE. ESP.


JAIR DAVID TORRADO FLOREZ
Gerente de Área Financiera EMCALI EICE ESP

Preparó: Christian Sepulveda Prof. Contratista
Revisó: Laura H. Granada Plazas - Analista
Aprobó: María Cristina Acosta Anzola - Jefe Unidad Análisis Financiero y Presupuesto.

FOA